



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

4602 *Aprobación inicial ordenanza convivencia*

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013, la Ordenanza Reguladora de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Lloret de Vistalegre.

A fin de dar cumplimiento a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial y el texto de la ordenanza se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la corporación para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, los interesados presenten, si cabe, las correspondientes reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado anteriormente, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, sin necesidad de tomar un nuevo acuerdo.

Lloret de Vistalegre, 11 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Juan Jaume Ramis

